

Santiago, 17 de septiembre de 2025

FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ IV**ADMINISTRADO POR
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.****INFORMA A SUS APORTANTES: COMUNICA PAGO DISMINUCIÓN DE
CAPITAL Y DIVIDENDO PROVISORIO**

Se informa a los señores aportantes de **Fondo de Inversión Security Deuda Privada Automotriz IV** (en adelante el “Fondo”), que se realizará una disminución de capital y reparto de dividendos provisorios, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, por lo que ponemos a su disposición los siguientes aspectos a considerar en la situación informada:

A. Disminución de Capital

1. De acuerdo con lo establecido en la Título X. número DOS. numeral 2.1 del Reglamento Interno del Fondo, con fecha **25 de septiembre de 2025**, se realizará una disminución de capital en una sola parcialidad por un monto total de **\$405.860.230**, a través de la disminución del valor de cada una de las cuotas de Fondo.
2. El valor para pagar por cada una de las cuotas del Fondo será el siguiente:

Serie	Monto CLP por Serie	Valor por cada cuota
		(factor de reparto)
SERIE A	\$69.031.339	12,081020722
SERIE B	\$94.644.067	12,085055908
SERIE S	\$53.126.286	12,183293297
SERIE SUB	\$189.058.538	101,759648161

3. La disminución del valor cuota se realizará el día hábil bursátil anterior a la fecha de pago de la disminución de capital, es decir, **el miércoles 24 de septiembre de 2025**.

B. Pago de Dividendo Provisorio

1. También, en la misma fecha, se distribuirá un dividendo provisorio por la cantidad de **\$94.139.769**, con cargo a los Beneficios Netos Percibidos correspondientes al ejercicio 2025, el pago de este dividendo provisorio se efectuará según siguiente detalle:

Serie	Monto CLP por Serie	Valor por cada cuota
		(factor de reparto)
SERIE A	\$26.496.782	4,637142739
SERIE B	\$36.322.722	4,638031099
SERIE S	\$20.378.803	4,673410334
SERIE SUB	\$10.941.462	5,889177687

2. El pago del dividendo provisorio se efectuará a aquellos Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuarse el pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.
3. Finalmente, el pago se efectuará por transferencia bancaria, conforme a las instrucciones que hubieren otorgado los Aportantes.

GERENTE GENERAL
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.